



ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2020-MPCH

Chepén, 29 de abril de 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 28 de abril de 2020, el informe jurídico n.º 124-2020-MPCH/OGAJ emitido por la Asesora Jurídica Abog. Janina Guzmán Ríos, respecto a la **Suscripción del Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Chepén a favor del Ministerio de la Producción;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio n.º 00000044-2020-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP, emitido por el Sr. Jonatan Jorge Rios Morales Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva de fecha 01 de abril del 2020, en la cual remite proyecto de Convenio de delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Que, mediante informe n.º 105-A-2020/MPCH-GDE-WELH, emitido por el abog. William Elias Lara Huertas Gerente de Desarrollo Económico de fecha 01 de abril del 2020, en la cual solicita se apruebe la delegación de competencias a favor de PRODUCE.

Que, mediante informe Jurídico n.º 124-2020-MPCH/OGAJ de fecha 06 de abril del 2020 emitido por la asesora jurídica Abog. Janina Guzmán Ríos en la cual luego de la revisión establece que este convenio contribuirá a reducir la brecha de necesidades relacionadas a la construcción, equipamiento y mantenimiento del mercado central así también facilitará y beneficiará a los comerciantes instalados en el mismo. Por lo que su despacho recomienda se eleve al presente documento al concejo municipal para su respectiva aprobación y suscripción.

Que, sometido el pedido a votación el Concejo Provincial determinó por mayoría aprobar **suscripción del Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Chepén a favor del Ministerio de la Producción.**

Siendo los votos respecto a que sea tratado y aprobado en otra sesión de concejo:

A favor: Reg. Luis Zocón, Reg. Jorge León, Reg. Lenin Florián

Siendo los votos respecto a que sea tratado y aprobado en la presente sesión de concejo:

A favor: Reg. Pedro Díaz, Reg. Cesar Cerna, Reg. Bulmaro Neciosup, Reg. Cesar Lingán. Reg. Walter Nicho

Que, conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la aprobación por mayoría del Concejo Provincial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Jr. Atahualpa Telef.044561202

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - APROBAR por MAYORIA en la presente sesión la suscripción del **Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Chepén a favor del Ministerio de la Producción** que tiene por objeto delegar las competencias y funciones específicas exclusivas municipales establecidas en el numeral 3.4 del artículo 83 de la ley n.º27972 Ley Orgánica de la Municipalidades para que encargue a PROINVERSION el desarrollo del proyecto de inversión en el mercado n.º 01 de abastos del distrito de Chepén al amparo del Decreto Legislativo 1362 que regula la promoción de la inversión privada.

Artículo 2°. - PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chepén, de igual forma al Ministerio de la Producción para el logro de los fines del presente acuerdo, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación.

Artículo 3°. - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


D^{ña} María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL